



RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Unidad proponente	Vicerrectorado/Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte	Código expediente	MY23/DDDS/SE/38
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y SELECCIONES UNIVERSITARIAS, POR PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y PROGRAMADOS POR EL ÁREA DE DEPORTES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA		
Localidad	Valencia	Centro	
Tipo expediente	Servicios	Presupuesto Base de Licitación	199.591,92 €
Procedimiento	Abierto	Tramitación	Ordinaria

Primero.- Con fecha 22 de octubre de 2023 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del expediente MY23/DDDS/SE/38 Vicerrectorado/Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte, que fue publicado en el DOUE en fecha 25 de octubre de 2023.

Segundo.- Que el procedimiento de licitación se encuentra en fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación del preceptivo anuncio.

Tercero.- En fecha 16 de noviembre de 2023, a raíz de la pregunta formulada por un licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha detectado la existencia de errores materiales tanto en la tabla 5_1 "Tabla subrogación personal", en la que no se ha indicado en el apartado "OBSERVACIONES", que corresponde al programa "Escuelas Deportivas"; como en la tabla 5_2 Tabla Subrogación que corresponde al programa "Selecciones Universitarias", publicadas ambas en los documentos del anuncio de pliegos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- En base al artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la modificación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y al artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la ampliación del plazo fin de ofertas.

Quinto.- Y en virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.

RESUELVO

1º Rectificar los errores materiales detectados en los pliegos de prescripciones técnicas, concretamente en las tablas siguientes:

1- En la tabla 5_1 "Tabla subrogación personal", en el apartado "OBSERVACIONES":

Donde dice:

OBSERVACIONES:

Debe decir:

OBSERVACIONES: "Escuelas Deportivas"



Unidad proponente Vicerrectorado/Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte

Código expediente MY23/DDDS/SE/38

2- Publicar la tabla 5_2 TABLA SUBROGACIÓN”, correspondiente al programa “Selecciones Universitarias” actualizada y corregida.

2º Ordenar la rectificación del anuncio de licitación y del anuncio de pliegos en la plataforma de contratación del sector público.

3º Ordenar la publicación de la presente Resolución el perfil del contratante de la Universitat Politècnica de València y ampliar el plazo de presentación de ofertas en tantos días como hayan transcurrido desde la publicación del anuncio de licitación o; en contratos sujetos a regulación armonizada, desde el envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones del la Unión Europea, hasta la publicación de la presente Resolución.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso- Administrativo de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde la publicación de la presente Resolución.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso- Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y sig. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre de 2015).

València, a la fecha de la firma

Rector

José Esteban Capilla Romá
